



El Minvu
une
la
Ciudad

DESIGNA A FUNCIONARIA QUE INDICA PARA PERCIBIR, CUSTODIAR Y ADMINISTRAR FONDOS PARA GASTOS MENORES DE ESTA SEREMI Y ASIGNA DICHOS FONDOS.

RESOLUCION EXENTA Nº

271

CHILLÁN,

12 SET. 2019

VISTO:

- i. Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 que aprueba el presupuesto para el sector público año 2019, el D.S. N° 1.978 del 31.12.18 de Hacienda que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2019 y la Resolución N° 30, del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República;
- ii. Lo dispuesto en el artículo 61, letra I) de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en su texto refundido coordinado y sistematizado por el DFL N° 29, D.O. 16.03.2005; el artículo 68, Título V, Decreto N°2421 de 1964, fija el texto refundido de la ley de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República; la Resolución N°7, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón, de fecha 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, el D.S. N° 55 (V. y U.) de 30.10.2018, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Ñuble, dicto la siguiente;

RESOLUCION:

1. **DESIGNASE**, a contar del 1° de Septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la funcionaria que se indica de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio Vivienda y Urbanismo, para que perciba, custodie y administre los fondos que se pondrán a disposición de la citada funcionaria, para la atención de GASTOS MENORES de la SEREMI Región de Ñuble:
 - **TITULAR:** Josefina Esparza Valenzuela
RUT N° 7.306.119-9
Encargada Sección de Administración y Finanzas
Profesional, grado 6º EUR.
 - **SUPLENTE:** Jorge Barrientos Muñoz
RUT N° 18.801.734-7
Encargado Contabilidad, Sección de Administración y Finanzas
Técnico, grado 12º EUR.
2. La Sección Administración y Finanzas, por intermedio de la Oficina de Contabilidad, para atender el pago de Gastos Menores, girará globalmente sumas equivalentes a un monto máximo de 15 Unidades Tributarias Mensuales.
3. La funcionaria mencionada, dará cuenta directamente a la Oficina de Contabilidad de los giros globales que cursen en su favor, con el objeto de que se abonen o descarguen los valores respectivos de la Cuenta Corriente que la SEREMI asigne para estos efectos, todo ello de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República por Resolución N° 30, del 2015.
4. Se deja establecido que los funcionarios(as) poseen Póliza de Fidelidad Funcionaria vigente.
5. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al ítem **22.12.002 "Gastos Menores"** correspondiente al Presupuesto vigente del Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVASE.



Lo que transcribo para su conocimiento

[Signature]
SECRETARIO MINISTRO DE FE
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ÑUBLE

NICOLE KEILHOLD ZAPATA
ABOGADA
C.I. 15.172.821-2



Vº Bº SECCIÓN JURÍDICA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Contabilidad
- Dpto. Planes y Programas
- Oficina de Partes SEREMI
Nro. Interno 53